

Información sobre la solicitud de licencia para Proveedores del Servicio de Despacho (DSP)

Con el surgimiento de nuevas tecnologías para despachar vehículos de alquiler, y conectar a pasajeros con conductores, en su reunión de junio de 2015, la Comisión de Taxis y Limusinas de Nueva York (TLC) adoptó las Reglas para Proveedores del Servicio de Despacho (DSP), según las cuales incorporó una nueva licencia de DSP para compañías que conectan pasajeros con conductores autorizados por la TLC, y amplió las normas de servicio para todas las bases de manera que puedan aprovechar al máximo las nuevas tecnologías para proveer servicio de alquiler. Estas Reglas garantizan que las compañías que brindan servicios de envío de vehículos, por el medio tecnológico que elijan, adhieren a principios fundamentales de la TLC en términos de seguridad, responsabilidad, disponibilidad y transparencia. Además, permiten a las compañías operar en la Ciudad de Nueva York sin tener que obtener una licencia de base ni comprar una base, mientras que, a través de sus requisitos de servicio de DSP, garantizan protecciones importantes para bases, conductores y pasajeros. A partir del 1.º de octubre de 2015, la TLC comenzará a recibir solicitudes de licencia de DSP.

[Vea las Reglas aprobadas.](#)

Esta página web contiene información para las compañías interesadas en obtener una licencia para brindar el servicio de envío de vehículos a pasajeros y conductores mediante la licencia de DSP. El proceso de solicitud consta de dos pasos:

Paso 1- Completar la documentación:

Las compañías interesadas deben presentar toda la documentación y pagar la tarifa de licencia personalmente en nuestras oficinas de licencias en Long Island City, Queens. En este paso se deben cumplir todos los requisitos de solicitud. La oficina de licencias aceptará solicitudes con entrevista en 32-02 Queens Boulevard, Long Island City, NY 11101, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 3:30 p. m. Por favor envíe un correo electrónico a la Unidad de Negocios de licencias, businessunit@tlc.nyc.gov, para concertar una entrevista para presentar su solicitud. El personal de la TLC revisará todas las solicitudes. Los solicitantes que cumplan con todos los requisitos para obtener su licencia recibirán una carta de la TLC en la cual se les informará que la documentación del Paso 1 está completa. Luego, se los contactará para que procedan con el paso siguiente: el proceso de solicitud que consiste en la entrevista y las pruebas de la TLC.

Paso 2- Entrevista y pruebas de la TLC:

Los solicitantes programarán una entrevista y una demostración con personal de la TLC. Durante la demostración, un solicitante describirá el sistema y sus características al personal de la TLC, y responderá sus preguntas. El personal de la TLC hará sus pruebas internas.

Después de cumplir ambos pasos sin inconvenientes, se aprobará al solicitante como DSP autorizado, y figurará en la lista de bases y DSP autorizados de la TLC que aparece en nuestro sitio web.

Documentos para la solicitud

Los interesados deben completar todos los formularios de solicitud. No se admitirán formularios incompletos.

→ **Solicitud**

Todos los solicitantes deben completar una solicitud de DSP, y presentar documentación de respaldo cuando cumplan con el Paso 1 personalmente.

→ **Requisitos de formato y reporte de datos**

Todo solicitante debe leer estos requisitos y estar preparado para brindar datos de muestra a la TLC durante el Paso 2.

Para ver la lista de los DSP actualmente autorizados, haga clic en [aquí](#).

¿Necesita más información? Consulte nuestras [Preguntas frecuentes](#). ¿Aún tiene dudas? Envíenos sus preguntas a technology@tlc.nyc.gov.